UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO N° 1

Contratación Directa N° 23/2016
SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 316.000

En la ciudad de Villarrica, a los 16 días del mes de Setiembre de 2015, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), **a los efectos de complementar el Dictamen de Evaluación de fecha 15/09/2016 emitido en el marco de la Contratación Directa N° 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial - ID 316.000**.-

El presente Dictamen se emite con el objeto de:

1) **Complementar el Dictamen de Evaluación de fecha 15/09/2015** de la Contratación Directa N° 23/2016 Servicios Gastronómicos y de Ceremonial - ID 316.000, **con respecto a la solicitud del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).**

   Se deja constancia que en el punto 21 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la carta de invitación estándar se estableció que: *"El margen de preferencia a ser utilizado:* ***Se establece un margen preferencia de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12*** *"Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" Art. 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Art. 3º A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a. Inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestadora en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional.* ***Se aclara que la falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia****".*

   Se verifica que los oferentes Emprendimientos Ybytyruzú S.A. (RUC 80013031-6) y Cotillón Primavera de Félix Rubén Maidana (RUC 1280080-5) no han presentado el citado documento, conforme a lo indicado en la Planilla de Control de Documentos que forma parte del Dictamen de Evaluación. Ante la falta de presentación del documento por parte de ambas empresas, el Comité de Evaluación ha determinado no aplicar el margen de preferencia teniendo en cuenta que la no presentación del documento no constituye causal de rechazo de las ofertas.

El presente documento pasa a formar parte y complementar el Dictamen de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial - ID 316.000, de fecha 15/09/2016.

Siendo las 08:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto